

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Técnicas Reunidas, S.A. que se celebrará en Avda. de Burgos, 89, Complejo Adequa, edificio 1, 28050 Madrid, previsiblemente en primera convocatoria, el día **26 de junio de 2025, a las 12:30 horas** o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de junio de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los accionistas podrán delegar su representación o votar por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta General o asistir, bien físicamente al lugar de la reunión o por medios telemáticos, según lo indicado en el reverso de esta tarjeta, en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

DATOS PERSONALES DEL ACCIONISTA

Firma del accionista

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.
La Secretaria General

Nombre y número de accionista:
Número de acciones:

En, ade.....de 2025

El titular de esta tarjeta puede delegar o emitir su voto con carácter previo a la Junta cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del orden del día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la

DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JUNIO 2025

El accionista titular de las acciones referidas anteriormente confiere su representación para esta Junta General a:

1. El Presidente de la Junta General.
2. D/D.ª DNI/Pasaporte.....

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta General (y sucesivamente a la Secretaria del Consejo de Administración en el caso de que el Presidente se encuentre en situación de conflicto de interés en relación con algún punto del orden del día y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta) toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de interés: (i) todos los miembros del Consejo de Administración en relación con los puntos 4, 7 y 9 del orden del día; y (ii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto Orden Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:
.....

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En, a de de 2025

En, a de de 2025

Nombre y número de accionista:

Número de acciones:

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General, tanto física como telemáticamente, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cincuenta (50) acciones y cuya titularidad conste inscrita a su nombre en los registros contables de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (Iberclear) con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear que corresponda (o, en su defecto, el certificado expedido por la entidad participante en Iberclear, que en cada caso corresponda, o el documento distinto que, conforme a derecho, le acredite como accionista) o que haya sido puesta a disposición por la Sociedad, e identificarse al personal encargado del registro de accionistas habilitado desde una hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión.

ACCIONISTAS QUE DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta General deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. La persona en quien se delegue el voto únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta, bien físicamente o bien por medios telemáticos. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir a la Junta General y tampoco desea delegar su representación, puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JUNIO 2025

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Punto Orden Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día.

Firma del accionista que vota a distancia

Nombre y número de accionista:

Número de acciones:

En, a de de 2025

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Técnicas Reunidas, S.A. (la “Sociedad”), con NIF A28092583 y domicilio social en Avda. de Burgos, 89, Complejo Adequa, edificio 6, 28050 Madrid, es el Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que los Accionistas o sus representantes remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos Accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, a través de la entidad habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta Iberclear, así como de aquellos datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General. Los datos de carácter personal serán tratados por la Sociedad para las siguientes finalidades: gestionar el desarrollo, cumplimiento y control tanto de la relación accionarial existente como de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales; la legitimación para el tratamiento es la obligación legal establecida en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital, la cual requiere la creación de la lista de asistentes para la constitución de la Junta General. Asimismo, la citada normativa impone la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de accionista - las categorías de datos tratados para la finalidad descrita son: identificativos, económicos, financieros y de otro tipo (cuentas de valores, número de referencia de accionista, denominación social de la entidad financiera, número de cuenta y código de clasificación, así como los detalles de cualquier apoderamiento)-; y grabar y retransmitir la Junta General: la legitimación para el tratamiento de los datos personales, incluyendo la imagen y la voz, es el interés legítimo de la Sociedad en difundir y dar transparencia a la Junta General en virtud de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a la Sociedad. Asimismo, se informa a los Accionistas que tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión de los datos, así como a solicitar que se limite el tratamiento, oponerse al mismo y, en su caso, solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito al correo electrónico privacy@trsa.es o a través de la dirección postal Avda. de Burgos, 89, Complejo Adequa, edificio 6, 28050 Madrid, acreditando debidamente su identidad e indicando qué derecho desean ejercer. Asimismo, en caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico privacy@trsa.es o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos a través de la página web www.aepd.es. Los datos personales podrán ser cedidos a las Notarías para levantar el acta de la celebración de la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es). En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, y en el caso de que un tercero asista a la Junta como representante del Accionista, el Accionista deberá informarle de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Técnicas Reunidas, S.A., sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Por último, para que la información facilitada a la Sociedad esté siempre actualizada y no contenga errores, sea inexacta o incompleta, los Accionistas deberán comunicar a la Sociedad, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: privacy@trsa.es.



ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de Técnicas Reunidas, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 2º.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 3º.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 4º.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.
- 5º.- Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- 6º.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles en o canjeables por acciones de la Sociedad así como warrants y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite de 200.000.000 € y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente; autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes.
- 7º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- 8º.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- 9º.- Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.